

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

8358 *Resolución de 25 de julio de 2013, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se retira a la entidad «RBC Europe Limited» la condición de Creador de Mercado de Deuda Pública del Reino de España.*

La Orden de 10 de febrero de 1999, del Ministerio de Economía y Hacienda, creó la figura de Creador de Mercado de Deuda Pública del Reino de España, delegando en su número 2, en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, las competencias para establecer las condiciones en que dichas entidades desempeñarán la función que se les encomienda. En virtud del Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, las competencias de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera han sido asumidas por la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

En la Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera de 10 de enero de 2013 se establecieron los derechos y obligaciones de los Creadores de Mercado del Reino de España y los criterios para el acceso y pérdida de dicha condición.

Con fecha 24 de julio de 2013, RBC Europe Limited ha comunicado a esta Secretaría General su renuncia voluntaria a la condición de Creador de Mercado de Bonos y Obligaciones del Estado, así como a la de Creador del Mercado de Letras del Tesoro.

En consecuencia, he dispuesto:

Retirar a «RBC Europe Limited» la condición de Creador de Mercado de Deuda Pública del Reino de España, tanto de Bonos y Obligaciones como de Letras del Tesoro, por renuncia de la propia entidad.

Disposición final.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario General del Tesoro y Política Financiera, Íñigo Fernández de Mesa Vargas.